



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0047-2015-UTEA-CU

Abancay, 17 de julio del 2015

VISTOS:

El Oficio N° 030-2015-UTEA-CR/VRAC de fecha 28 de mayo del 2015, remitido por el Vice Rectorado Académico solicitando a aprobación del Proyecto de Reglamento Interno de Destaque de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30220, publicada el 09 de julio del 2014, se aprobó la nueva Ley Universitaria, disponiendo en su Artículo 60° *"El Rector es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto"*.

Que, la *"Universidad Tecnológica de los Andes, creada por Ley N° 23852 del 07 de junio de 1984, es persona jurídica de derecho privado asociativo sin fines de lucro, con autonomía normativa de gobierno académico, administrativo y económico, conforme al Estatuto y Ley que nos asistan como Institución. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados"*.

Que, por Resolución del Comité Electoral Universitario N° 11-2015-CEU-UTEA-AB, de fecha 28 de mayo del 2015, y de conformidad a la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes y al Reglamento General de Elecciones Universitarias; Proclaman como candidato ganador al Rector que suscribe la presente resolución.

Que, mediante Oficio N° 030-2015-UTEA-CR/VRAC de fecha 28 de mayo del 2015, remitido por el Vice Rectorado Académico solicitando a aprobación del Proyecto de Reglamento Interno de Destaque de la Universidad Tecnológica de los Andes, teniendo como FINALIDAD establecer las normas y procedimientos para el Destaque del Docente Nombrado, personal Administrativo Nombrado y Contratado a Plazo Indeterminado de la UTEA, con el OBJETIVO de garantizar que el Destaque se realice dentro del marco de la Ley Universitaria, Estatuto vigente, Reglamento Interno de Trabajo vigente y labores del sector privado;

Que, como resultado de la labor realizada al elaborar el mencionado Proyecto de Reglamento Interno de Destaque de la UTEA, el Vice Rector Académico lo remite al Consejo Universitario para que se apruebe, el mismo que fue puesto a consideración en sesión extraordinaria de fecha 16 de julio del 2015; luego del análisis y debate sobre el documento, con los aportes, modificaciones y actualizaciones propuestas, se aprueba por unanimidad el Reglamento Interno de Destaque de la Universidad Tecnológica de los Andes, dando lugar a que se emita la





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Pag.02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 047-2015-UTEA-CU

presente Resolución, de conformidad a lo previsto en el Artículo 24 numeral 24.2 del Estatuto de la Universidad;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por acuerdo de sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 16 de julio del 2015, el Reglamento Interno de Destaque de la Universidad Tecnológica de los Andes, que consta de VI Capítulos, 15° Artículos y 6 Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales, los cuales consta en cinco (04) folios, que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Vice Rector Académico y la Dirección general de Administración, realicen las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Mag. Jorge Leonidas PINAZO DELGADO
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes

JLPD/SG.